

CIRCULAR 9/2014

Ante la próxima declaración de operaciones superiores a 3.005 euros anuales os comunicamos que **NINGUNA AUTOESCUELA** DE LA ASOCIACION llega a la citada cifra.

La explicación es que **la tasa de tráfico no computa** a la hora del cálculo, siendo solamente la cantidad referente a la GESTION DE EXPEDIENTES la haría que llegarais a alcanzar la cifra de 3.005 euros.

POR EJEMPLO: En el mejor de los casos, la autoescuela que debería realizar esta declaración teniendo como proveedor a la Asociación debería haber presentado 860 expedientes. Si alguna autoescuela cree que ha alcanzado esta cifra es conveniente que se ponga en contacto con la Asociación para contrastar los datos.

Alicante, 6 de febrero de 2014